

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14649.-

VISTO:

El Expediente N° OE-2618-D-2023; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Coordinación General de Museos de la Municipalidad de Neuquén, se eleva la solicitud de autorización para la aceptación de la donación realizada por la Artista Cinthia Betina De Mareca, DNI N° 25.624.317 titulada "Mi oso Teddy".

Que de las constancias obrantes en el expediente surge la firme convicción de la artista de proceder a la donación de la obra indicada a la Municipalidad de Neuquén.

Que tal donación incrementará el patrimonio cultural de la ciudad y a su vez permitirá y garantizará el acceso a todos los habitantes a dicha obra.

Que la obra titulada "Mi oso Teddy" está compuesta por un almohadón forrado en tela lisa de tapicería color crudo de 0,80 x 0,60 x 0,15m y una escultura de 0,70 x 0,60 x 0,65m, realizada en fibra de vidrio y resina, revestida en su totalidad con silicona translúcida de colores, conforme se explica en la nota presentada por la artista.

Que el Artículo 67, Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.

Que, además, el Artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal expresa que formarán parte del patrimonio municipal los bienes inmuebles, muebles registrables o no, semovientes, créditos, títulos, derechos, fondos y valores en existencia, adquiridos o que se adquieran en el futuro con fondos propios o mediante legados, donaciones u otro tipo de asignaciones debidamente aceptadas.

Que resulta necesario que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén autorice expresamente al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación realizada en virtud de la normativa mencionada.

Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, mediante Dictamen N° 81/2023, sin tener observaciones legales que formular.

Que, en el mismo sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante el Dictamen N° 680/2023.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 045/2023 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2023 del día 16 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2023 celebrada por el Cuerpo el 30 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la Artista Cinthia Betina De Mareca, DNI N° 25.624.317, consistente en la obra titulada "Mi oso Teddy", compuesta por un almohadón forrado en tela lisa de tapicería color crudo de medidas 0,80 x 0,60 x 0,15m y una escultura de medidas 0,70 x 0,60 x 0,65m , realizada en fibra de vidrio y resina, revestida en su totalidad con silicona translúcida de colores.-

ARTÍCULO 2º): La obra citada en la presente ordenanza procederá a formar parte del Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén.-

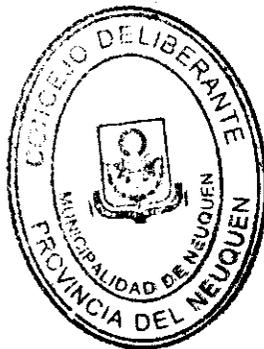
ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° OE-2618-D-2023).-

**ES COPIA
am**

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14649	/ 20
Premulgada por Decreto N°	0003	/ 2024
Expte. N°	OE-2618-D-2023	
Obs.:		